



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 07 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 89/2016 caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 808-AI-2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 164/2016, se autorizó la contratación del señor Claudio Alejandro MATHIEU, DNI N° 20.746.424, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de continuar el desarrollo de aplicaciones web y mantenimiento integral del software existente en el Área de Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello dentro del objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 90 y entró en vigencia el 11 de mayo de 2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$25.000 (veinticinco mil pesos).

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 320/2016 se otorgó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, para el período comprendido entre el 11/8/2016 al 10/11/2016 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 164/2016.

Que el señor Asesor Informático mediante Nota Interna N°: 1970-AI-2016, de fecha 1 de septiembre del corriente año, obrante a foja 93, informa que el contratado ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2016, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00000029, por la suma de \$25.000 (veinticinco mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2016, lo cual obra a foja 95 y se encuentra debidamente conformada.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 97 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 40/2016, obrante a foja 98.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

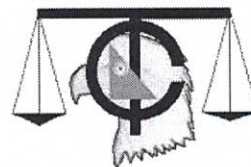
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000029, al señor Claudio Alejandro MATHIEU, por la suma de \$25.000 (veinticinco mil pesos), en concepto de los servicios prestados entre el 1 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 90, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



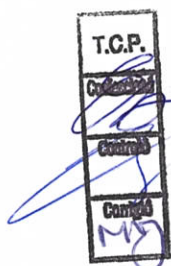
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

378 /2016.



Julio del Val

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

